



Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 46-2022-MDA/A

Asunción, 11 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO:

El Informe N° 003-2022-MDA-GM de fecha 11 de marzo de 2022 emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM publicado el 04 de enero de 2022 en el Diario Oficial "El Peruano", se convoca a Elecciones Regionales y Municipales, para el 2 de octubre de 2022.

Que, el numeral 2.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de contraloría N° 348-2018-CG, precisa como un objetivo establecer las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia.

Que, conforme al numeral 6.4 "Autoridad saliente" de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, la autoridad saliente por término regular del periodo de gestión es el Alcalde Provincial en ejercicio que se encuentra en el último año de su gestión. En este sentido el numeral 7.1 "Transferencia por término regular del periodo de gestión" establece que los gobiernos locales realizan el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del periodo de gestión a través de las etapas siguientes: Acciones preparatorias, Transferencia de gestión y cierre de transferencia de gestión;

Que, conforme al tercer párrafo del numeral 6.6:1 "Grupo de trabajo - Autoridad saliente" de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal, este sentido, conforme al literal A "Conformación de Grupo de



Municipalidad Distrital de Asunción



Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

trabajo" del subnumeral 7.1.1 "Etapas de Acciones preparatorias", establece como parte de las, actividades de la primera etapa de las acciones preparatorias que la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designe formalmente al responsable del Grupo de trabajo que, a su vez, debe elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y transferencia durante el primer semestre del último año del periodo de gestión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 45-2022-MDA/A de fecha 11 de marzo se designó al **Abg. Luis Yordan Muñoz Silva, Gerente Municipal**, como responsable del grupo de Trabajo, conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", y se le encargó que proponga la conformación de dicho Grupo de Trabajo para dar inicio a las acciones preparatorias en el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del periodo de gestión.

Que, mediante Informe del visto, el Gerente Municipal remite la propuesta para la conformación del referido Grupo de Trabajo a fin de elaborar el Reporte preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia durante el primer semestre del último año del periodo de gestión.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR el Grupo de Trabajo, conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", el cual quedará conformado por los responsables de las siguientes áreas, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÁREA/ UNIDAD ORGÁNICA	CONDICIÓN
● Gerencia Municipal	: Responsable del Grupo de Trabajo.
● Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	: Miembro.
● Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial	: Miembro.
● Sub Gerencia de Asesoría Legal	: Miembro.
● Sub Gerencia de Desarrollo Social y Cultural	: Miembro.
● Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos	: Miembro.



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Oficina de contabilidad : Miembro.
- Oficina de recursos Humanos : Miembro.
- Oficina de Logística : Miembro.
- Oficina de tesorería : Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al grupo de trabajo el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO TERCERO. - El Gerente Municipal, como responsable del grupo de trabajo, puede conformar subgrupos de trabajo, considerando la capacidad operativa de la Entidad, así como disponibilidad de recursos y activos, entre otros.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, en ausencia de los titulares responsables de las áreas o unidades orgánicas integrantes del Grupo de Trabajo conformado mediante la presente resolución, el servidor que fuera encargado asumirá también las funciones del titular en el referido Grupo de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE

Rb.
23/03/22

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Fecha: 23/03/22 Hora: 11:48
Folios: 03

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Fecha: 23/03/22 Hora: 11:42 am Folios: 03



RECIBIDO
CPC. Esther Rojas Quispe
(e) Oficina de Contabilidad
23-03-2022
11.52 am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 23 / 03 / 2022
HORA: 11:51 am FOLIOS: 03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
Exp. N°:
Fecha: 23.03.22
Hora: 11:56 Folios: 03
Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Cultural
RECIBIDO
HORA: 11:56
FECHA: 23 / 03 / 2022
FOLIOS: 03
FIRMA:

RECIBIDO
Rec. 24/03/22
Hora: 9:29 am.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
Logística
RECIBIDO

Reg. N°: - Folios: 03
Fecha: 24/03/22 Hora: 9:40 am.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
OFICINA DE TESORERÍA
RECIBIDO
FECHA: 24 / 03 / 2022
HORA: 9:45 Am.: 03